

Quillota, 19 MAR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3433 **Vistos:** La solicitud presentada por **SOCIEDAD RESTOBAR GAMER J Y D LIMITADA;** 1.-Fotocopia Permiso N° 47 de 7 de febrero de 2014, Recepción Final de Obra; 2.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 25 de enero de 2019; 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 14 de febrero de 2019; 4.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 15 de febrero de 2019, Folio N° 15550177301; 5.-Fotocopia de Certificado N° 36 de 11 de marzo de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso, autoriza cambio de Razón social de Resolución Exenta N° 1405027162/276 de 17 de abril de 2014; 6.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1589 de 14 de marzo de 2019; 7.-Fotocopia de Declaración Jurada de David Andre Correa Lagos de 13 de marzo de 2019; 8.-Fotocopia de Certificado de Antecedentes de David Andre Correa Lagos de 14 de marzo de 2019; 9.-Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente Comercial de 15 de marzo de 2019; 10.-Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades SAG de 15 de marzo de 2019; 11.-Fotocopia de Consulta del Giro Patente Rol 440165-4 de 18 de marzo de 2019, correspondiente al pago primer semestre de 2019; 12.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 13.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE DE ALCOHOL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: SOCIEDAD RESTOBAR GAMER J Y D LIMITADA
2 .-	R.U.T.	: 76.971.806-0
3 .-	UBICADO EN	: MANUEL BLANCO ENCALADA N° 285, QUILLOTA
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: RESTAURANTE DE ALCOHOL DIURNO
5 .-	PATENTE ROL	: 440.165-4

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/cps